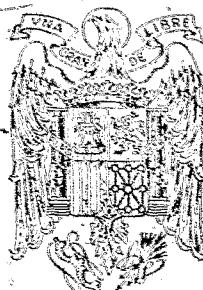


# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



## ORDENES

### Subsecretaría

#### Commutación de penas y retiros

Vistas las instancias de commutación de penas promovidas con arreglo a lo previsto en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (D. O. núm. 124), se concede la commutación de las penas impuestas en su día por la Jurisdicción Militar, por la de tres años de prisión, con la excepción de suspensión de empleo, a los suboficiales que a continuación se relacionan, pasando a la situación de retirados por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, señalándoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a instancia de los interesados, los haberes pasivos que les correspondan, con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1943, en relación con el apartado A) del artículo 2.<sup>o</sup> de la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161) y con el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de 26 de mayo del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 124).

#### Infantería

Sargento D. Francisco González Benavides.

### Intendencia

Sargento D. José Pardo Bustillo.  
Madrid, 20 de abril de 1948.

DÁVILA

### Estado Mayor Central del Ejército

#### Obras de utilidad

Se declara de utilidad para el Ejército, con arreglo a lo preceptuado en la Orden de 23 de octubre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 242), la obra titulada «Enfermedades simuladas», de la que es autor el teniente coronel médico D. Rafael Díaz Alcrudo.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

### ESCUELA DE APLICACIÓN DE CABALLERÍA Y EQUITACIÓN DEL EJERCITO

#### Diplomas

Por haber desarrollado con aprovechamiento los estudios y prácticas que determina la

Orden de 26 de julio de 1947 (D. O. núm. 167), vengo en conceder el Título de Especialista en los Servicios de Cria Caballar y Remonta, con los beneficios que señala el apartado VI de dicha Orden, a los siguientes jefes y oficiales:

Teniente coronel de Caballería D. Mariano Peñas Gallego.

Comandante de Caballería don José Muñiz Rodríguez.

Otro, D. Augusto Centeno Rodríguez.

Otro, D. Ramón Domech Herrero.

Otro, D. Diego Moreno Guerrero.

Otro, D. Ángel Pizarro Rodríguez.

Capitán de Caballería don José Ruiz Pardo.

Otro, D. Hernando Espinosa de los Monteros y Bermúdez.

Otro, D. Domingo de Echevarría y Martínez de Mariaga.

Otro, D. Luis Sánchez Costa.

Otro D. Andrés López del Hierro y Marín.

Otro, D. Eugenio García Borruel.

Otro, D. Luis García Fernández.

Otro, D. Ángel Brago Aibar.

Otro, D. Gonzalo de Vargas y Fernández de Córdoba.

Otro, D. Juan Ence Arraiza.

Otro, D. Mariano Greciel Mignel.

Otro, D. Ramón Fernández Barredo.

Otro, D. Enrique Sillo Carbajal.

Otro, D. Ramón Pacheco Fernández.

Madrid, 30 de abril de 1948.

DÁVILA

## ESCUELA DE APLICACIÓN Y TIRO DE ARTILLERIA

### Curso de Información sobre radiotelémetros

La Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería desarrollará un Curso de Información sobre radiotelémetros, que, de acuerdo con los programas aprobados por el Estado Mayor Central, se regirá por las siguientes bases:

#### I.—FECHA INICIAL Y DURACION

Dará principio el día 1 de junio próximo, para finalizar el día 24 del mismo.

#### II.—ASISTENCIA

Concurrirá el siguiente personal:

##### a) Oficiales.

- Dos capitanes por la Academia de Artillería.
- Otro por la Reserva General de Artillería.
- Otro por cada una de las Secciones de Costa y Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- Cinco capitanes o tenientes por el Regimiento de A. A. A. núm. 75.
- Un capitán y un teniente por cada uno de los Regimientos A. A. A. núms. 71 al 74, ambos incluidos.
- Un capitán o un teniente por: — Cada uno de los Regimientos de Costa de Algeciras y Bilbao.
- La Agrupación de Costa de Cataluña.
- Cada uno de los Grupos A. A. A. I. núms. 1, 2 y 3.

##### b) Mecánicos electricistas Rama 4, sargentos y cabos primeros.

Asistirá un individuo de cada uno de los empleos citados por cada Regimiento de A. A. A. núm. 71 al 75, ambos incluidos, y por la Academia de Artillería.

#### III.—NOMBRAMIENTO

La designación de los jefes que han de asistir al Curso se hará a propuesta de los Capitanes Generales respectivos, General Jefe del Ejército de Marruecos, Director General de Enseñanza Militar; General Jefe de la Reserva General de Artillería y General Director de la Escuela de Aplicación de Artillería.

Dichas Autoridades, al formalizar sus propuestas, que deberán anticipar por telegrafo y tener entrada en este Ministerio (Estado Mayor Central—Jefatura de Instrucción), en un plazo de diez días, a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, tendrán presente que la asistencia al Curso tiene carácter forzoso.

#### IV.—BENEFICIOS

Los nombrados para asistir a este Curso percibirán, durante el desarrollo del segundo período, los devengos correspondientes según la Orden fechada 15 de enero de 1944 (D. O. núm. 13), y tendrán derecho a los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado.

#### V.—PRESUPUESTOS

Los aprobados para la ejecución del Curso son:

Personal: 53.584,00 pesetas.

Material: 10.600,00 pesetas.

La Ordenación General de Pagos consignará a la Pagaduría del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, para su librado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, las citadas cantidades con cargo al vigente presupuesto del Estado en la siguiente forma:

Personal.—Sección 4.<sup>a</sup>, capítulo 1.<sup>o</sup>, artículo 3.<sup>o</sup>, grupo único, concepto único, «Asistencias y dietas».

Material.—Sección 4.<sup>a</sup>, capítulo 3.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>, grupo 3.<sup>o</sup> concepto 1.<sup>o</sup>, material de los Cursos de Escuelas de Aplicación.

#### VI.—INSTRUCCIONES

La Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con arreglo a las órdenes recibidas, cursará las instrucciones de todo género necesarias para el perfecto desarrollo del Curso.

Madrid, 30 de abril de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de Enseñanza Militar

### ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

#### Bajas

Causa baja en la Academia Militar de Suboficiales, por haber fallecido, el Caballero suboficial cadete, sargento de Caballería, D. José Posada Gómez.

Madrid, 26 de abril de 1948.

DÁVILA

## PATRONATO DE HUERFANOS

### Concursos

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia concurso entre coroneles de la Escala complementaria de cualquier Arma o Cuerpo para cubrir una vacante que, de dicho empleo existe en la plantilla del Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a ese Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de las copias integras de sus Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la petición.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones, dentro del plazo señalado para los de la Península. Quedarán sin efecto cuantas peticiones se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 20 de abril de 1948.

DÁVILA

## HUERFANOS

Por reunir las condiciones que determina el apartado h) de artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a don Antonio de Carranza Manzano, huérfano del capitán de Artillería don Fernando de Carranza García, asesinado en Mahón el día 18 de noviembre de 1936, por su adhesión a la Causa Nacional.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### RECLUTAMIENTO

Vistas las consultas relativas a la extensión que debe darse al artículo quinto del Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 207) y al artículo 12 de la Orden para su aplicación de 20 de octubre de igual año (D. O. núm. 236), y dado el espíritu

de benevolencia que ha inspirado estas disposiciones, que sería incompatible con la concesión de diferente trato a los emigrados al extranjero y a los que, por no haberlo hecho han sufrido condena o detención, se ha dispuesto que los individuos separados temporalmente del contingente por extinguir condena a causa del delito de rebelión militar u otros con él relacionados, o por haber estado procesados por dicho delito, seguirán las vicisitudes de su reemplazo en los mismos términos y casos previstos en el Decreto de indulto de prisioneros y desertores de 12 de septiembre de 1945 y disposiciones complementarias.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

## INFANTERÍA

### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, con residencia en la plaza de Pollos (Valladolid), en las condiciones señaladas en el artículo 3.<sup>º</sup>, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.<sup>º</sup> de la orden de 23 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al capitán de Infantería (Escala complementaria), don Inocencio Barragán San José, con destino en comisión en la Caja de Recaudación núm. 55.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación:

Capitán de Infantería D. Francisco Sanz Muñoz, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, con doña María de la Concepción Doblado Díaz-Flores.

Otro, D. Ricardo Rivas Nadal, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña María Cantón Padilla.

Teniente de Infantería D. Francisco Mota Olalla, con destino en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico de Barcelona, con doña Dolores Vázquez Vázquez.

Otro, D. Ricardo Rullán Soler, con destino en la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, con doña María Ruano Jiménez.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 7 de abril de 1948 (D. O. núm. 82), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Caja de Recaudación núm. 50 el comandante de Caballería, Escala complementaria, don Marcelino Domínguez García, de la Caja de Recaudación núm. 7.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 8 de abril de 1948 (D. O. núm. 82), pasa destinado al Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10, el brigada de Caballería D. Marcelino Roa Gómez, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de abril de 1948, el comandante de Caballería, E. C., don Juan Palacios Domingo, disponible forzoso en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de abril de 1948, el capitán de Caballería (Escala complementaria), don Sotero Alvarez Sainz, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de abril de 1948.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1941 (Diario Oficial núm. 102), se anuncian las vacantes de suboficiales de Caballería y personal de banda, existentes en las Unidades que a continuación se indican, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Caballería de Cazadores Lusitanos núm. 8.—Una de maestro de banda de Caballería.

Regimiento de Caballería de Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Una de brigada de Caballería.

Academia de Infantería.—Una de sargento de Caballería.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1941 (Diario Oficial núm. 102), se anuncia una vacante de brigada de Caballería y una de cabo de banda, existentes en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, correspondientes al turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, serán dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, con residencia en Castillo de las Guardias (Sevilla), por cesar a petición propia en la de disponible voluntario en que se encontraba, según Orden de 3 de diciembre de 1946 (D. O. núm. 275), el sargento de Caballería D. Antonio Pizarro Verdúnez.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, con residencia en la

plaza de Cartagena; en las condiciones señaladas en el artículo 2º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2º de la Orden de 26 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al sargento de Caballería D. Miguel Pérez Sánchez, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones Alcañiz núm. 15.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

## Equitación Militar

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede en concepto de quinquenios acumulables, al subinspector segundo del Cuerpo de Equitación Militar D. José Lamas Márquez, de Cuartel General del Cuerpo de Ejército X, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a profesor de equitación, a percibir en 1 de abril de 1948.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

## REMONTISTAS

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede en concepto de quinquenios acumulables, al teniente remontista D. Ramón Ruiz Ávila, de la Jefatura de Cria Caballar del Ministerio del Ejército, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde que fué clasificado para efectos de quinquenios, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

## Especialistas picadores

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indica, a los alféreces especialistas picadores que a continuación se relacionan:

Alférez especialista picador don Leonardo Gil Bazán, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Félix González Carnasco, de la Academia de Sanidad Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

## ARTILLERIA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de marzo de 1948 (D. O. núm. 70), para cubrir una vacante de comandante de Artillería, Escala activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, he designado al comandante de Artillería don Francisco Nieves Conde, actualmente destinado como profesor en la Academia del Arma.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

## Licenciamientos

Se concede el licenciamiento, a voluntad propia, al sargento de Artillería D. Francisco Roiz Bulnes, actualmente disponible voluntario en la 6ª Región Militar, fija su residencia en Bejes (Santander), pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indica, a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, D. Julio González Fernández, de la Escuela Politécnica del Ejército, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio

desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Camón Gironza, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1944 y 4.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Méndez Amor, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Comandante de Ingenieros, Escala activa, D. Joaquín Jaúdenes García, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1946 y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Luis Náñez García, de la Academia de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Luis Gómez de Tejada y Sánz, del Batallón de Ingenieros de la 9ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Mañeru Lastra, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Zaldunondo Moya, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Comas Ramón, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Mateo Jaime Pout, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Juan Espíñeira Coll, del Grupo Mixto de Ingenieros número 1, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Antonio Anadón Martínez, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a

sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Paseual Laguna Peire, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército V, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Manuel Gómez Neira, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Benito Merino Meco, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Segundo Viera Martín, dispuesto forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, y en comisión en el Parque Central de Ingenieros, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Emilio Culebras Carretero, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Simón Blaya Muñoz, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Sánchez Molina, del Grupo de Transmisiones de Canarias, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Francisco Rodríguez Escasa, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Lasherás Gutiérrez, dispuesto forzoso en la 5.<sup>a</sup> Región Militar y en comisión en la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército V, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Amadeo Sanjuán Balbíe, de la Caja de Recuia núm. 56, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Capitán de Ingenieros, Escala activa, D. Francisco Conde Diez Quijada, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio

desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Angulo Meaza, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Domingo Centelles Roca, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Egea Pardo, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Luis Loscertales Mercadal del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Peciñas Espadas, de la Academia General Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Joaquín García Vacaetzel, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército L, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Alvaro Hernández, de Silva, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Vallejo Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Juan Rodríguez Caballero, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Alfonso Romera de la Asúa, del Batallón de Ingenieros de la 9.<sup>a</sup> Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Ramón Argerich Jubera, del Parque Central de Transmisiones, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Vicente Gil Villar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Baldomero

ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948. (Rectifica la Orden de 23 de marzo de 1948 (D. O. núm. 71).)

Otro, D. Alfonso Alonso Siliuso, de la Jefatura de Ingenieros de Canarias, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Guillermo Artona Alonso, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Servando Vergara Pasqual, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Armando Pellico Prieto, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Joaquín García Vacaetzel, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército L, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Fernando Almazá Valverde, del Batallón de Ingenieros de la 9.<sup>a</sup> Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Francisco de la Fuente Arévalo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Capitán de Ingenieros, Escala complementaria, D. Hipólito Gragera Belmonte, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947. Rectifica Orden de 23 de marzo de 1948 (D. O. núm. 71).

Otro, D. José Sanz Caballero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 3.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Julián Genicio Tejeiro, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Baldomero

Otro, D. Lodeiro Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Florencio Sánchez Tovar, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Julio Escrivano Mulas, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. José Comas Cintrón, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Serrano Hernández, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José López López, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Teniente de Ingenieros, Escala activa, D. Tomás Fraile Ovejero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. José Hernández Sánchez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. José Riobó Pérez de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Rodríguez Carbús, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Manuel Pérez Ramírez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Antonio Trinquette Quiña, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Jesús Azuara Casanova, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1944 y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Félix Artegui Rodríguez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Luis Torres Romano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Manuel Díaz Suárez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros, D. Julián Lucea Gaitán, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Gallego González, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Eduardo Valero García, de la Academia de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Gustavo López Ruiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Alfonso Fernández Fernández, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Alfonso González Ruiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Sixto Villarino Velázquez, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Sebastián Atienza Delga-

do, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Salvador Martín Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. José García Lázaro, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José López Ortega, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Pedro Gómez Moreno, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Victoriano Sánchez García, del Batallón de Ingenieros de la 9.<sup>a</sup> Región Militar, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Domingo López Sangrador, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Eliseo Peñón Lapiedra, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Manuel Lasa Sandoval, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Pedro del Estal Añorza, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. José Gómez Dorado, del

Batallón de Ingenieros de la 9<sup>a</sup> Región Militar, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Isidro Maján Cheroles, del Regimiento de Pontoneros, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Félix González Tormes, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Diego García Solozano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José García Alvarado, del Grupo de Transmisiones de Canarias, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Martíno Izquierdo Sánchez, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Teniente de Ingenieros, Escala Auxiliar, D. Manuel Sánchez Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Silviano Santamaría Pons, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947. (Rectifica orden de 22 de abril de 1942, D. O. núm. 97.)

Al mismo, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Marcelino Osuna García, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Vicente Carretero Moretalla, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años

de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinientos acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Brigada de Ingenieros D. Emilio Cabrero Cuadrado, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas anuales, a percibir en 1 de septiembre de 1941, 1.000 desde 1 de septiembre de 1946, y 2.000 desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco y diez años de servicio, respectivamente, desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Adolfo Iscia Salvador, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2, 1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Manuel Vázquez Lima, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1941. Rectifica la Orden de 12 de julio de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 157).

Otro, D. José González Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Antonio Gil Montero, del Batallón de Minadores, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1941.

Al mismo, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Ramiro García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Domingo Ariño Navarro, del Regimiento de Pontoneros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Luis de Miguel Osinaga, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Bruno Rodríguez López, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Cesáreo Díaz Díaz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Lucio Ríñon Fernández, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Narciso Cabrito Camárcena, del Estado Mayor Central del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Alfonso Herrera Nicolás, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Julio Granja Iglesias, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948. (Rectifica Orden de 27 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 278).

Otro, D. José Eximeno Rodríguez, de la Mía de Transmisiones (dependiente de la Mejoría), 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Rafael Gómez Gómez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Juan Guerrero Castaño, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Mariano Ordóñez Araiz, de la Agrupación de Batallones Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Remón Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Gerardo del Moral Ruiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Francisco González Gonzalo, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Damián Machín Moreno, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Luis Pérez Gutiérrez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Francisco Gallego Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Francisco Contreras Soto, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Andrés Trinidad Sáez, de la Mía de Transmisiones (dependiente de la Mejoría), 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Paulino Suárez Juarranz, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Velasco González, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Narciso López Muga, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Brigada de Ingenieros (caballero suboficial cadete). D. José Hernández Cubero, alumno de la Academia Militar de Suboficiales, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Brigada de Ingenieros D. Félix Tortajada Villalba, del Juzgado Permanente de Causas de la 1.<sup>a</sup> Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Francisco López Asensio, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Abilio Benito Benito, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio des-

de su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Francisco Fritas Martín, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Gerardo Pineda Ahedo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Julián Medrano Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Gabino del Hoyo Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Eliseo Lucas Merchán, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Cerdón Zamorano, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Trasborras Payadea, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Manuel Fernández Araujo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Eusebio Gómez Villasanta, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Pedro Ortega Alonso, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948. (Rectifica Orden de 27 de febrero de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 50)

Otro, D. Teulís Plaza Ramos, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Francisco Fresneda Bracero, disponible fijo en la 1.<sup>a</sup> Región Militar y en comisión en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Rafael Hernández Domínguez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Brigada de Ingenieros (caballero alférez cadete) D. Juan Escalera Peral, alumno de la Academia de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Angel Muñoz Muñoz, alumno de la Academia de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Sánchez Embarpa, alumno de la Academia de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Bueno Cisneros, disponible fijo en la 6.<sup>a</sup> Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Manuel García Zambrano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. José González Madero, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Ramón Jiménez Miguel, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Antonio Tabuena Aznar, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Mamel Fernández Hernández, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Clemente Aguilera Pastor, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Manuel Alvarez Bielva, del Grupo de Automóviles del Cuer-

po de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Antonio Sereno Caballero, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Carlos Collado Cebolla, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Freijedo Moreira, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Alfredo Valdés Galindo, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Antonio García Falcón, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Segundo Crespo Fraila, del Regimiento de Pontoneros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Agustín Ibáñez Rey, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Diederico Torres Arroyuelo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Jesús Gómez Moreno, de la Escuela Politécnica del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Casto Jocano Usategui, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Everardo Martínez Málaga, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. José Munilla Sanjuán, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Juan López Funes del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Julián Alamillo García, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Lucio Caballero Pérez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Félix Álvarez Merino, de la Agrupación de Batallones Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Enrique Marchena Martínez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Rafael González Molina, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Juan Bautista García Pérez, de Parques y Talleres de Automovilismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Tomás de Anta López, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Perfecto García Beado, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Benito Batán García, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Plácido Ricote Aldea, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Emilio Marzo Gusano, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Emiliano Flores y Bermejo de Quirós, del Regimiento de Transmisiones del Ejército, 2.000 pe-

setas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Antonio Arias Moreno, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Juan Martínez Martínez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Domínguez Cruz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Julio Sánchez del Castillo, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Astero de la Iglesia Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Francisco Álvarez Gómez, del Centro de Transmisiones, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Leonardo Araújo Alonso, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Mariano Campos Gutiérrez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Miguel Gil Escanuelo, del Batallón de Automóviles de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Antonio Jiménez Moreno, del Batallón de Automóviles de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Jaime Echegoyen Peña, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Pérez Vega, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Marcelino Collazo García,

del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Manuel Hernández Chaves del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Arturo Nevot Soldán, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Manuel Ramírez Alos, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Ángel Maquieira Filgueira, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Francisco Díaz Tendero Muñoz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. José Martín Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Cecilio Cabaco Mingulaino, disponible forzoso en la 4.<sup>a</sup> Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Jacinto Docampo Cueto, disponible forzoso en la 4.<sup>a</sup> Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Antonio Gallardo Fernández, de la Escuela Politécnica del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Enrique Echegoyen Antoy, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Julián Castro García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Dionisio Centeno Carpintero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Manuel García Guerrero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. José Simarro Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Daniel Castro Moratinos, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Patricio de la Cueva Martín, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Feliciano González Pérez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Andrés Sánchez Fraile, de la Agrupación de Batallones Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Rafael Crespi Coll, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947. (Rectifica Orden de 28 de agosto de 1945 Diario Oficial núm. 197, en el sentido de que la antigüedad será la de 1 de noviembre de 1942 en lugar de 1 de febrero de 1943, como le fué asignada).

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947. (Rectifica Orden de 23 de marzo de 1948 Diario Oficial núm. 72).

Otro, D. Sebastián Herrera de la Nuez, del Grupo de Zapadores de Canarias, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Alejandro Jiménez Catalán, del Batallón de Transmisiones del

Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Jesús Calzada Martínez, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Miguel Gómez Montijano, del Batallón de Ingenieros de la 9.<sup>a</sup> Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Luis Moriano Barrica, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Bonifacio López Gómez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Germán Arellano Tello, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Rafael Sousa Casares, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Ignacio Berdejo Chacón, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Leóncio Alcosa Castillo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Emigdio González Santamaría, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Nicolás Godoy del Pino, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Valeriano Albañil Portero, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Manuel Merales Vidal, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas

anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Vega García, disponible forzoso en la 4.<sup>a</sup> Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza, núm. 1, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan Trigo Rosa, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Francisco Confreras del Valle, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Víctor del Barco Mata, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Sargento maestro de Banda de Ingenieros D. Máximo Cigollos Cástanos, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio, percibiendo sueldo de sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Sargento moro, n.º 19, de Ingenieros D. Aomar Ben Ali, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

## VETERINARIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 5 de abril de 1948 (D. O. número 78), pasan a servir los destinos que se indican, los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Tropas de Veterinaria

Teniente coronel veterinario don Salvador González Martínez, de la séptima Unidad de Tropas de Veterinaria.

Al Jefatura de Veterinaria del Ejército de Marruecos

Comandante veterinario D. Eliseo Pérez Urtubia, del 6.<sup>o</sup> Depósito de Caballos Sementales.

Al Regimiento de Artillería núm. 32

Capitán veterinario D. Juan de Tena Castillejo, del Depósito de Recria y Doma de Ecija.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 5 de abril de 1948 (D. O. número 78), pasan a servir los destinos que se indican, los maestros herradores que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Burgos número 36

Maestro herrador forjador D. Teodoro Extraviz Expósito, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Maestro herrador forjador D. Plácido Fernández de Gracia, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

Al Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos

Maestro herrador forjador D. José López Almoguera, del Grupo de Tridores de Ifni.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14

Herrador provisional D. Emeterio Matos Galea, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Al Regimiento de Artillería núm. 24

Herrador provisional D. Luis Ortúe González, del Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1.

Al Regimiento de Artillería núm. 36

Herrador provisional D. Amalio Larrazábal Jordana, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Madrid, 28 de abril de 1948.

DÁVILA

Para cubrir la vacante de provisión normal de sargento de Veterinaria, existente en la décima Unidad de Tropas de Veterinaria, anunciada por Orden de 8 de abril de 1948 (D. O. núm. 79), se destina al de dicho empleo D. Román Duque Magro, que estaba destinado en comisión en la misma Unidad.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Ascensos

Se declaran aptos para el ascenso y, por existir vacantes, se concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de 13 de abril de 1948, a los tenientes de Oficinas Militares don Jesús Galán de la Fuente y don José Rodríguez Vega, con destino en la embajada de España en Ankara y en la Caja de Recluta número 58, respectivamente, quedando confirmados en sus actuales destinos.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de Industria y Material

### ARTILLERIA

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944, (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a concurso una vacante de comandante de Artillería de la Escala activa diplomado, existente en el Polígono de Experiencias de "Costilla", dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 30 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia a concurso una vacante de capitán de Artillería de la Escala activa, diplomado, existente en el Parque de Artillería de Valladolid, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

En tanto la Escuela Politécnica del Ejército no expida los diplomas correspondientes, podrán concurrir a este concurso los capitanes de Artillería de la Escala activa de cualquier procedencia que, por razones de título o estudios anteriores, posean conocimientos adecuados al destino que solicitan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en él mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 30 de abril de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de Servicios

### Detalle y Régimen interior de los Cuerpos.—Reglamentos

El artículo 29 del Régimen Interior de los Cuerpos, redactado en la forma que se consigna en la O. C. de 23 de octubre de 1896 (C. L. número 287), se entenderá aclarado en el sentido de que para que por este Ministerio pueda autorizarse a los Jefes y Oficiales que lo deseen, montarse reglamentariamente por su cuenta en caballos de su propiedad, será condición indispensable que los caballos tengan la edad mínima de cinco años, salvo si se trata de pura sangre, los cuales por sus condiciones especiales podrán ser montados a los cuatro años.

Madrid, 30 de abril de 1948.

DÁVILA

### Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente de la Real Sociedad Hípica y de Carreras de Caballos de Granada, que interesa se autorice a los Jefes y Oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha Plaza durante los días 31 de mayo al 2 de junio próximos; he resuelto acce-

der a lo solicitado, autorizando a los Jefes y Oficiales de nuestro Ejército con destino en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que dispone el artículo 8.<sup>o</sup> del Reglamento aprobado por O. C. de 6 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 275), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni en aumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este Concurso se designa al comandante de Caballería D. José Martín Fernández, delegado de Cria Caballar de Jaén y Granada, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos y modificaciones introducidas al mismo en orden comunicada de fecha 10 de marzo de 1947.

Madrid, 30 de abril de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunculado por Orden de 23 de marzo último (D. O. núm. 69), para cubrir entre otras una vacante de capitán del Arma de Infantería, existente en la 221. Comandancia de Fronteras del Cuerpo de la Guardia Civil, he designado al de dicho empleo y Arma D. Serafín Milán López, actualmente destinado en la 224 Comandancia del citado Cuerpo.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de marzo último (D. O. núm. 71), para cubrir una vacante de teniente en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, he designado al de dicho empleo y Cuerpo D. Guillermo Caldera de Pino, actualmente con destino en la 140 Comandancia.

Madrid, 30 de abril de 1948.

DÁVILA

### Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas do festeado de 22 de octubre de 1926, cuanjo baja en la

Guardia Civil, pasando a situación de retirados por inutilidad física, los brigadas de dicho Cuerpo D. Juan de Dios, Gisbert Vicéns y D. Francisco Alonso Jiménez, con destino en el 34 Tercio, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido en el mes actual la edad determinada en la Orden de 14 de marzo de 1944 (C. L. número 63), los guardias segundos de la Guardia Civil que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Leonardo Ruiz Arell, del 42 Tercio, el día 27.

Blanco Rodríguez Roca, del 44, el día 9.

José Ropero Villén, de la Dirección General, el día 28.

Madrid, 29 de abril de 1948.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Ingenieros D. Manuel de León Rodríguez y termina con el policía armado Antonio Zayas Pérez.

Lo que de orden del Exmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1948.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

Ilmo. Sr. ....

**RELACIÓN QUE SE CITA**

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Jaber que les corresponde	Fecha en que debe cesar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por los que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro	D. O. n.º
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda			
Don Manuel de León Rodríguez	Coronel...	Ingenieros	Retirado...	1.650,00	1	abril	1948	Madrid...	D. G. Deuda (a)...	20-3-948 (D. O. 68).		
Don Miguel Campo Robles	Idem...	Infantería	Idem...	1.462,50	1	agosto	1948	Granada...	Granada (b, c)...			
Don Salvador Arizón Mejías	T. coronel...	Caballería	Idem...	1.575,00	1	abril	1948	Frontera...	J. Frontera (d, e)...	15-3-948 (D. O. 65).		
Don Antonio Guerrero Pérez	Comandante	Infantería	Idem...	1.275,00	1	abril	1948	Huelva...	Huelva (d) ...	18-3-948 (D. O. 68).		
Don Enrique Fernández Páizares	Idem...	Idem...	Idem...	1.275,00	1	marzo	1948	Cádiz ...	Cádiz (d) ...	9-3-948 (D. O. 60).		
Don Ciriaco López Gómez	Idem...	Caballería	deir...	1.275,00	1	abril	1948	Reus ...	Tarragona (d) ...	17-3-948 (D. O. 66).		
Don Lucio Palgar Ruiz	Idem...	Artillería	Idem...	1.350,00	1	abril	1948	Burgos...	Burgos (d) ...	9-3-948 (D. O. 60).		
Don Tomás Izpura Yoldi	Idem...	Idem...	Idem...	1.275,00	1	abril	1948	Pamplona...	Navarra (d) ...	9-3-948 (D. O. 60).		
Don Braulio Herrera García	Idem?	O. M.	Idem...	1.275,00	1	abril	1948	Badajoz...	Badajoz (d) ...	18-3-948 (D. O. 67).		
Don José González Sanz	Comdt. dir.	Mús. Milit.	Idem...	1.350,00	1	abril	1948	Elbaio ...	Vizcaya (d) ...	9-3-948 (D. O. 60).		
Don Aurelio López Domínguez	Capitán...	Infantería	Idem...	716,66	1	mayo	1948	Valladolid	Valladolid (f, g) ...			
Don Florentino Ithuriz Larumbe	Idem...	Caballería	Idem...	1.087,50	1	abril	1948	Oviedo...	Oviedo (d) ...	15-3-948 (D. O. 65).		
Don Juan Mesa Nieto	Idem...	G. Civil	Idem...	937,50	1	abril	1948	Los Corrales	Sevilla (d) ...	11-3-948 (D. O. 61).		
Don Juan Cabello Ojalvo	Idem...	Idem...	Idem...	937,50	1	abril	1948	Toledo ...	Toledo (d) ...	27-3-948 (D. O. 73).		
Don Francisco Amador Ruiz	Idem...	O. M.	Idem...	1.237,50	1	abril	1948	Sevilla ...	Sevilla (d) ...	16-3-948 (D. O. 66).		
Don Narciso Domínguez Fernández	Idem...	Idem...	Idem...	1.237,50	1	febrero	1948	Burgos...	Burgos (d) ...	9-1-948 (D. O. 11).		
Don Ramón Aramburu Baeza	Idem...	Idem...	Idem...	862,50	1	febrero	1948	Sevilla ...	Sevilla (d) ...	5-1-948 (D. O. 6).		
Don José Pérez Delgado	Cap. prov...	Caballería	Idem...	1.012,50	1	abril	1948	Badajoz...	Badajoz (d) ...	15-3-948 (D. O. 65).		
Don Basilio Martín Pacios	Aux. 1.º	C. I. A. C.	Idem...	1.162,50	1	junio	1947	S. Sebastián	Guipúzcoa (d, e) ...			
Don Matías Alonso Alluste	T. coronel...	Ingenieros	Idem...	1.275,00	1	febrero	1948	Barcelona	Barcelona (g) ...	13-1-948 (D. O. 12).		
Don Eugenio Valdaliso Hermoso	Capitán...	G. Civil	Idem...	825,00	1	abril	1948	Santander	Santander (g) ...	6-2-948 (D. O. 57).		
Don Francisco Jiménez López	Idem...	O. M.	Idem...	862,50	1	abril	1948	Granada...	Granada (g) ...	22-3-948 (D. O. 70).		
Don Gumersindo Aparicio Sánchez	Comandante	Veterinaria	Idem...	1.012,50	1	mayo	1947	Órdoba...	Córdoba ...	11-4-947 (D. O. 85).		
Don Matías Fernández de la Guerra	Capitán...	G. Civil	Idem...	937,50	1	abril	1948	Sevilla ...	Sevilla ...	15-3-948 (D. O. 64).		
Don Gabriel Vilchez Ramírez	Idem...	O. M.	Idem...	1.162,50	1	marzo	1948	Villanueva del A.	Jaén ...	18-3-948 (D. O. 67).		
Don José Tablas Pregal	Idem...	Inválidos	Idem...	690,00	1	enero	1948	Barcelona	Barcelona (h) ...	14-1-948 (D. O. 13).		
Don Juan Tejada Trapilla	Cap. prov...	Caballería	Idem...	825,00	1	agosto	1945	València...	València (i, e) ...			
Don Julián Romero Fernández	Teniente...	Infantería	Idem...	487,50	1	agosto	1948	Barcelona	Barcelona ...	30-7-946 (D. O. 172).		
Don Jerónimo Ibrán Navarro	Idem...	Ingenieros	Idem...	937,50	1	diciembre	1945	Madrid...	D. G. Deuda ...	21-12-945 (D. O. 287).		
Don Gradiano Pezas Viera	Idem...	Honorario	Pensionado	500,00	1	junio	1945	Cáceres...	Cáceres ...			
Don Félix Rubio Pérez	Alférez...	Artillería	Retirado...	712,50	1	octubre	1948	Barcelona	Barcelona ...	18-12-947 (D. O. 288).		
Don Francisco Benito García	M. herrador	C. A. S. E	Idem...	866,00	1	julio	1947	Zaragoza ...	Zaragoza ...	21-6-947 (D. O. 139).		
Don Aniceto Tomás Carvajal	M. guarnic.	Idem...	Idem...	731,66	1	abril	1948	Centa ...	Centa ...	8-3-948 (D. O. 60).		

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los intere- sados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de resi- dencia	Delegación de Ha- cienda		
Don Joaquín Blasco Sempere ...	Celad. obras	C. A. S. E	Retirado ...	600,00	1	noviembre	1945	Cartagena	Cartagena (c) ...		
Don Eusebio Martín Caso ...	Prof. música	Alabarderos	Idem...	1.458,32	1	abril	1945	Madrid...	D. G. Deuda ...	9- 3-948 (D. O. 60).	
Don José García Herrero ...	Brig. banda	Infantería	Idem...	787,50	1	abril	1945	Zaragoza	Zaragoza ...	18- 3-948 (D. O. 68).	
Don Vicente Vifials Bañaguer	Brigada ...	G. Civil ...	Idem...	712,50	14	diciembre	1945	Valencia	Valencia (c) ...		
Don Manuel Martín Pacheco	Idem...	Idem...	Idem...	637,50	1	febrero	1946	Salamanca	Salamanca ...	27- 1-948 (D. O. 23).	
Don Juan Guerrero Risco ...	Sargento	Infantería	Idem...	325,00	1	febrero	1945	Málaga	Málaga ...	31- 1-948 (D. O. 28).	
Don José Quesada Bautista ...	Idem...	Caballería	Idem...	225,00	1	junio	1945	Jaén	Jaén ...	17- 5-944 (D. O. 111).	
Don Antonio Palomo Romero	Idem...	Aviación	Idem...	487,50	1	agosto	1945	Barcelona	Barcelona ...	31- 7-946 (B. O. A. 91).	
Julián Carrascosa Vila ...	Cabo 1.º	G. Civil	Idem...	524,90	1	marzo	1945	Catarroja	Valencia ...	26- 2-948 (D. O. 49).	
Manuel Rodríguez Fernández	Trompeta	Idem...	Idem...	320,00	1	marzo	1945	La Coruña	La Coruña ...	26- 2-948 (D. O. 49).	
Matías Labrador Moreno ...	Guardia	Idem...	Idem...	450,00	1	marzo	1945	Metilla	Metilla ...	26- 2-948 (D. O. 49).	
José Sánchez Piquenque ...	Idem...	Idem...	Idem...	382,50	1	febrero	1945	Pontevedra	Pontevedra ...	27- 1-948 (D. O. 23).	
José Temprano Rodrigo ...	Idem...	Idem...	Idem...	340,00	1	marzo	1945	Coreses	Zamora ...	26- 2-948 (D. O. 49).	
Gregorio Esteban Benítez	Idem...	Idem...	Idem...	357,50	1	marzo	1945	Alesy	Alicante ...	26- 2-948 (D. O. 49).	
Rafael Méndez Carrillo ...	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	marzo	1945	Córdoba	Córdoba ...	26- 2-948 (D. O. 49).	
Vicente Pérez Sánchez ...	Policia	P. Armada	Idem...	340,00	1	agosto	1947	Madrid	D. G. Deuda (c) ...		
Félix Pedrera Pajares ...	Idem...	Idem...	Idem...	297,50	1	febrero	1945	Cáceres	Cáceres ...	7- 2-948 (D. O. 47).	
Pablo Caballero Marta ...	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	febrero	1945	Badajoz	Badajoz ...	17- 1-948 (D. O. 24).	

## OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945; desde 1 de agosto de 1945 hasta fin de diciembre de 1946, la cantidad tam-

bien mensual de 200,00 pesetas por la pensión de la referida Placa, y desde 1 de enero de 1947, la cantidad de 416,66 pesetas mensuales por la referida pensión de Placa.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Mi-

litar Orden de San Hermenegildo.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 183,33 pesetas por la pensión de una Medalla Militar individual que posee.

(f) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945, la cantidad, también mensual, de 200,00 pesetas por la pensión de la referida Placa.

(g) Con derecho a revistar de

oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 37,50 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 24 de abril de 1948.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de mayo próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia, de fecha 14 de junio de 1941 (*Boletín Oficial del Estado número 168*), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "urgentes", apartado a), y "preferentes", apartado c), del citado artículo serán las siguientes:

## MERCANCIAS "URGENTES" POR VAGÓN COMPLETO

Abonos químicos (únicamente dentro de cada una de las zonas aprobadas por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte. (Se exceptúan los de importación, que serán distribuidos según planes especiales de transporte aprobados por dicha Delegación.)

Abonos orgánicos (hasta 500 kilómetros de distancia máxima).

Aceites comestibles.

Aceites de orujo.

Aceites grasos.

Arroz.

Azúcar.

Cereales panificables (trigo, centeno, maíz).

Chatarra.

Dinamita y demás explosivos.

Envases en general.

Harina.

Jabón común (siempre que vayan consignados a los Delegados provinciales o locales de Abastecimientos y Transportes Militares de los tres Ejércitos).

Legumbres secas.

Madera de entibar para minas. (La consignación será precisamente a empresas o sociedades mineras).

Maquinaria agrícola, en general.

Material refractario manufacturado.

Material para la construcción y reparación de material ferroviario previa indispensable presentación certificado de la Comisaría de Material Ferroviario al solicitar el material).

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona.

Mostos concentrados.

Naranjas.

Orujos grasos (únicamente dentro de cada provincia).

Pastillas.

Pienso y forrajes.

Productos químicos (amoníaco anidro, ácido nítrico, ácido sulfúrico,

carburo de calcio, cloro líquido, sulfuro de carbono y tricloroetileno).

Semillas (excepto las de girasol).

Sisal (fibra e hilo).

Tocino y manteca.

Traviesas para ferrocarriles.

Venejos para faenas agrícolas.

## MERCANCIAS "PREFERENTES" POR VAGÓN COMPLETO

Aceites lubrificantes.

Acero y hierro en redondos.

Aquitrán.

Anticriptogámicos.

Arcillas refractarias.

Asfalto.

Azufre.

Brea.

Cáñamo.

Carbones minerales sin ciclo permanente.

Carbones vegetales.

Cales.

Cementos.

Insecticidas.

Ladrillos.

Limonés.

Lingotes de hierro.

Madera en general.

Ovoides.

Piedra de yeso para fábricas de cemento.

Pizarra para techar.

Productos químicos (sulfato amónico, clorato de potasa y de sosa, cloruro de cal y soda cáustica).

Sal.

Slíce (para material refractario).

Tejas.

Yesos.

Artículo 2º Salvo en los casos de fuerza mayor por motivos de circulación, no se suspenderán las facultaciones en las siguientes mercancías:

### a) POR VAGÓN COMPLETO

Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.

Gasolinas, petróleos, aceites minerales lubricantes consignados a CAMSA o expedidos por la misma y cisternas vacías de la misma entidad.

Harinas y saquerío para las mismas.

Cereales panificables y saquerío para los mismos.

Lecho.

Pescados y material particular vacío para su transporte.

Ganado de consumo, carnes frescas y material particular vacío para su transporte.

Huevos.

Sisal (fibra e hilo).

Melazas.

Aceites comestibles y envases para el mismo.

Transportes clasificados fuera de turno.

Sazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajones de madera, excluyéndose las conservas en lata.

Arroz.

Legumbres secas.

Tubérculos, hortalizas y frutas, excepto naranjas y limones.

Piensos.

Azúcar.

Carbón mineral.

Transportes militares.

Carburo.

Rentas estanquadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya figuren como remitentes o consignatarios.

Tabaco en ramia (verde).

Materias que se destinan a la construcción y reparación de material ferroviario, previo certificado de la Comisaría de Material Ferroviario o de sus Inspecciones.

Ácidos sulfúrico, nítrico y aguarrás (en cisternas precisamente o en vagones particulares).

### b). AL DETALLE

#### *En gran Velocidad*

Cupos mensuales provinciales de artículos intervenidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, consignados a los señores Alcaldes, Economatos militares y Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Envases de leche y jaulas para aves.

Géneros frescos.

Huevos.

Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica.

Muelles usados.

Paquetería y bultos hasta 20 kilogramos.

Hilo sisal (sin limitación de peso).

Saquerío.

Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañía de ferrocarriles en general.

Voltería.

Alevines.

Sazones de pescado y sardina prensada en tabales o cajas de madera, excluyéndose las conservas en lata.

Mostos concentrados, con peso máximo de 350 kg. por barril.

Material apícida.

#### *En pequeña velocidad*

Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica (sin limitación de peso).

Saqueño para cereales panificables y harinas (sin limitación de peso).

Cupos mensuales provinciales de artículos intervenidos por la Comisión General de Abastecimientos y Transportes, consignados a los señores Alcaldes, Economatos mineros y Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. (sin limitación de peso).

Huevos.

Leche condensada, desecada maternizada y desecada ácida.

Capachos para la molturación de aceitunas.

Envases en general. (Los bidones vacíos, para transporte de aceite se

Sisal (fibra e hilos).

admitirán sin limitación de peso.)

Muebles usados.

Medicamentos y productos farmacéuticos.

Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Barcelona (sin limitación de peso).

Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya figuren como remitentes o consignatarios (sin limitación de peso).

Transportes militares (sin limitación de peso).

Sazones de pescado y sardina prensada en tablas o cajas de madera excluyéndose las conservas en lata.

Materiales que se destinan a la construcción y reparación de material ferroviario, previo certificado de la Comisión de Material Ferroviario o de sus Inspecciones (sin limitación de peso).

Material telegráfico y telefónico (los destinatarios serán precisamente

los Jefes de Telégrafos de las distintas estaciones telegráficas del Estado o Jefe de los Almacenes generales de Madrid).

Alcoholes para Colegios Oficiales Farmacéuticos o Sanidad, siempre que en la guía se haga constar dicho extremo (sin limitación de peso).

Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y material de cura urgente).

Cloro líquido, siempre que vaya consignado a Corporaciones municipales o Empresas de Aguas.

Lonas para cubrir vagones (sin limitación de peso).

Venejos.

Semillas.

Materia apicola.

Material para la incubación y cría de polluelos.

Piensos.

Azúcar para Colegios Oficiales Farmacéuticos.

Herramientas agrícolas. Se considerarán incluidas en esta autorización las horas de madera.

Recambios para maquinaria agrícola (sin limitación de peso).

Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañías de ferrocarriles en general (sin limitación de peso).

Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Acetileno.

Oxígeno.

Aceites lubricantes.

Anticriptogámicos e insecticidas.

Cubiertas y cámaras para bicicletas.

Ferroaleaciones (previa indispen-

sable presentación de orden o certificado de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas).

Mecha dinamita, detonadores y encendedores de seguridad para detonador de mina (sin limitación de peso).

Salvo en las estaciones que expresamente determine la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, estas mercancías se admitirán, sin excepción alguna, en aquellas estaciones que tengan establecida la facturación de mercancías de detalle por direcciones, es decir, limitadas para ciertos destinos a determinados días de la semana.

Artículo 3º. Se tendrá muy en cuenta por las estaciones de ferrocarril, antes de facturar, el exigir la guía única de circulación a aquellas mercancías que está ordenado deben llevarla.

Artículo 4º. La presente disposición surtirá efectos desde el día primero de mayo próximo sustituyendo a la Orden de 28 de enero de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 32, de 1-2-48), con las rectificaciones señaladas en las Ordenes de 28-2-48 y 29-3-48 (*Boletín Oficial del Estado* números 61 y 91 de 1-3-48 y 31-3-48, respectivamente).

Lo que comunica a VV. EE. para su conocimiento y efectos siguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1948. — P. D., el Subsecretario. *Luis Carrero*. Excmos. Sres. : ....

(Del B. O. del Estado núm. 121.)

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### EJERCITO DE MARRUECOS

Necesitando un Cuerpo de este Territorio adquirir la vajilla y cubiertos para el comedor de Tropa del mismo y que a continuación se citan, se anuncia el correspondiente concurso para que aquellos a quienes les interese presenten sus proposiciones antes de las doce horas del día 31 de mayo próximo con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Mayoria del mismo, de cuya residencia se informarán solicitándolo de la Comandancia Militar de Tetuán.

*Vajilla y cubiertos que se citan:*

Platos llanos.

Platos hondos.

Vasos para agua.

Jarras para agua.

Cuchillos.

Tenedores.

Cucharas.

28 de abril de 1948.

Núm. 7.287

P. 3-2

### HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELO» (MURCIA)

Hasta el día 20 del actual, se admiten proposiciones, de las diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este establecimiento, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente

a las atenciones del mes de junio próximo.

Murcia, 1 de mayo de 1948.

Núm. 7.278

P. 3-2 a.

### GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE INFANTERIA LARACHE NUM. 4

Necesitando este Cuerpo adquirir cincuenta equipos de diario para caballo de oficial y once para caballo de tropa, se hace público que hasta las doce horas del día 20 de mayo próximo se admiten ofertas en las oficinas de mayoría, donde está expuesto el pliego de condiciones del concurso.

Alcazarquivir, 27 de abril de 1948.

Núm. 7.289

P. 2-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.**